

Quito, 23 de marzo del 2019

Señores
Accionistas de la Compañía
MERCADATA S. A.
Presente

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, pongo en conocimiento de los Señores Accionistas de **MERCADATA S. A.** mi Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018.

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa, han sido preparados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) y a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento, así como se ha dado cumplimiento a lo que dicta y ordena la Ley de Compañías.

La empresa no ha operado durante el año 2018, razón por la cual no se han alcanzado los resultados propuestos por la administración.

Además añadido:

- a) Las disposiciones de la Junta General de Accionistas han sido observadas y cumplidas a cabalidad.
- b) Las disposiciones de la Ley de Compañías no han sido cumplidas por la Administración de la Empresa, sin que exista hasta el momento notificación alguna por incumplimientos ante el Organismo Controlador.
- c) La empresa no tiene trabajadores por lo tanto las obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con el Ministerio de Trabajo no han sido incumplidas.
- d) Las obligaciones como agente de percepción y retención de impuestos han sido cumplidas de acuerdo a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento. Las declaraciones de impuestos y los tributos que debían pagarse han sido satisfechos oportunamente. Los valores cancelados corresponden a los valores que debían ser cancelados, según consta en la contabilidad.
- e) Se ha puesto a mi disposición la correspondencia con las autoridades de control, libros y registros societarios y demás documentación solicitada para el adecuado cumplimiento de mi trabajo. Las consultas y observaciones que han sido requeridas por mi han sido adecuada y oportunamente satisfechas por la administración de la empresa.
- f) Finalmente, informe lo siguiente:

1. En mi opinión, no es necesaria la obtención de cauciones o garantías por parte de los miembros de la administración.
2. Los balances de comprobación mensuales y el anual por el año 2018, han sido presentados en su oportunidad.
3. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2018, han sido periódicamente analizados.
4. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año ya antes mencionado, han sido examinados adecuadamente.
5. Por mi parte no ha habido circunstancia especial alguna para solicitar que se convoque a Junta General de Accionistas.
6. No he encontrado razón alguna para solicitar el cambio o remoción de los administradores de la empresa y en consecuencia no se encuentra razón para informar a los Señores Accionistas respecto a anomalías en la administración de la compañía.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JANETH NARANJO', with a large, sweeping flourish extending to the left.

Janeth Naranjo
CPA Reg. N. 23.136